



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 08 MAY 2020

VISTO:

El Expediente N°003910-2020 que contiene el Informe N°0102-2020-UAS/HH, Memorando N°0540-2020-UPE/HH/MINSA, Informe N°224-2020-APE-UAD-HH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la citada directiva, establece que. "El Plan de Desarrollo de las Personas –PDP, es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad, se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad. Asimismo, señala que la población y presentación del PDP ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR se realiza máximo el 31 de marzo de cada año;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 6.4.1.1 de la referida directiva, mediante Resolución Directoral N°075-2020-D-HH-MINSA se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital de Huaycan;

Que, en el marco de las funciones establecidas en la precitada directiva el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital de Huaycan remite el Acta de Validación del Plan de Desarrollo de las Personas de fecha 22 de abril de 2020, la misma que se encuentra suscrita por los miembros titulares;

Que, en tal sentido, se tiene que mediante documento de visto la Unidad de Planeamiento Estratégico ha emitido la opinión favorable al Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, por otro lado, en relación a los plazos establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR en relación a la fecha de presentación del PDP, se debe tener en cuenta el artículo 28° del Decreto de Urgencia N°029-2020 dicta medidas para reducir el riesgo de propagación del COVID-19, estableciendo la Suspensión de plazos en procedimientos administrativos en el sector público el cual precisa; *Declárese la suspensión*



por treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de publicado el presente Decreto de Urgencia, del cómputo de los plazos de inicio y de tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, incluso los regulados por leyes y disposiciones especiales, que se encuentren sujetos a plazo, que se tramiten en entidades del Sector Público, y que no estén comprendidos en los alcances de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020; incluyendo los que encuentran en trámite a la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia;

Con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico y Coordinador del Área de Personal del Hospital de Huaycan;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N°1148-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2020 del Hospital de Huaycán, que como anexo adjunta forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Área de Personal que comunique a la Autoridad del Servicio Civil - **SERVIR** a través de la dirección de correo electrónico (pdp@servir.gob.pe), el Plan de Desarrollo de Personas –PDP 2020 del Hospital de Huaycan.

ARTÍCULO 3°.-DISPONER que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente acto resolutivo en la página web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. JORGE ALCIDES LOAYZA EFFIO
C.M.P. 024277 R.N.E. 017852
Director (e)

JALE/csg.-
DISTRIBUCION
{ } U. Administración.
{ } U. Planeamiento Estratégico
{ } Área de Personal.
{ } Archivo.